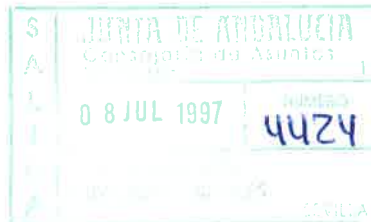


Comisionado Para la Droga



Ref.: EC/cv

ASOCIACION ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA  
ARCHI

CHICLANA DE LA FRA.

Sevilla, a 7 de Julio de 1.997

Estimado Sr.:

En relación con el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales regulado por Decreto 87/1996, de 20 de febrero, adjunto remito resolución de inscripción recaída en el procedimiento instado en solicitud de inscripción en el citado registro, sección Comisionado para la Droga.

Un cordial saludo,



*Nicolás Núñez de la Torre*  
Fdo.: Nicolás Núñez de la Torre  
JEFE DE SERVICIO DE GESTION  
DE PROGRAMAS

Comisionado para la Droga

**Inscripción Entidades**

expdte. nº 182

Visto el expediente **182** relativo a la solicitud de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, formulada por **D. Joaquín Ayuso Olvera** en representación de la Entidad **Asc Alcohólicos Rehabilitados Chiclana ARCHI** de la localidad **Chiclana de la Frontera** provincia **Cádiz** domiciliada **Calvario, 18**.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 16-04-97 se formula solicitud de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales por **D. Joaquín Ayuso Olvera** en nombre y representación de la Entidad **Asc Alcohólicos Rehabilitados Chiclana ARCHI** en su calidad de **Presidente**.

**SEGUNDO.** Habiendo aportado la documentación exigida en el art. 20 del Decreto 87/96 por el que se regula la Autorización, Registro, Acreditación e Inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, en relación con el art. 13 de la Orden de 29 de Febrero de 1996, reguladora del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La competencia para la concesión de la inscripción, viene atribuida al Comisionado para la Droga, de acuerdo con lo establecido en Decreto del Presidente 382/96, de 1 de agosto y Decreto 396/96, de 2 de agosto sobre reestructuración parcial de Consejerías y por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales respectivamente, así como en el art. 18 del Decreto 87/96 de 20 de febrero por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía y artículos 1.2 y 5 de la Orden 29-12-96 por la que se regula el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, habiendo sido observadas en la tramitación las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

SEGUNDO. La Entidad **Asc Alcohólicos Rehabilitados Chiclana ARCHI** ha presentado la documentación exigida en el art. 20.3 del Decreto 87/96 de 20 de febrero, cumpliendo todos los requisitos para su inscripción.

TERCERO. En la tramitación del expediente se han cumplido las normas de procedimiento establecidas en el Capítulo III de la Orden 29-2-96.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, este Comisionado para la Droga, en uso de las facultades que le han sido atribuidas

### RESUELVE

Inscribir a la Entidad **Asc Alcohólicos Rehabilitados Chiclana ARCHI** en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, otorgándole en la subsección de Entidades el N° Registral **AS.CDRO/E/2651**.

Comisionado Para la Droga

NOTIFIQUESE esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo improrrogable de un mes, contados desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

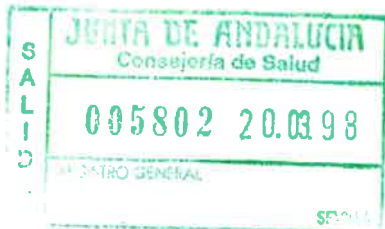
Sevilla, 16 de Junio de 1997

EL COMISIONADO PARA LA DROGA



Fdo.: José Manuel Rodríguez López

Consejería de Salud



JUNTA DE ANDALUCIA

Dirección General de  
Salud Pública y Participación

SP/GG

ASOCIACION DE ALCOHOLICOS  
REHABILITADOS, "ARCHI".

C/ Calvario, nº 18  
CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)

Adjunto se remite para su conocimiento, Resolución en orden a la inclusión en el Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua de la Consejería de Salud, de la ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS, "ARCHI".

Sevilla, 13 de marzo de 1.998.  
LA DIRECTORA GENERAL,

Fdo.: M<sup>a</sup>. Antigua Escalera Urkiaga.





Dirección General de  
Salud Pública y Participación

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

**R E S U E L V E :**

Acordar la inscripción de la ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS, "ARCHI" en el Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua de Salud con el número 420/98.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de marzo de 1998.

LA DIRECTORA GENERAL,



Fdº.: M<sup>a</sup>. Antigua Escalera Urkiaga.

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL

OTROS INGRESOS **MODELO**

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, SANCIONES, OTROS INGRESOS **046**

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

### EJEMPLAR PARA EL INTERESADO



0462551505622

FECHA DE VENCIMIENTO: 02 DÍA 25 MES 07 AÑO 2012

0023  CONCEPTO: POR SERVICIOS SANITARIOS

**(A) OBLIGADO AL PAGO**

N.I.F.  APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN** DOMICILIO FISCAL  OTRO DOMICILIO

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
07 CL	08 SAN ANTONIO	42 NUM	09 9	45	10	44	11	12	13

COMPLEMENTO DOMICILIO  PROVINCIA  MUNICIPIO  LOCALIDAD  C. POSTAL  TELÉFONO

**(B) RESPONSABLE SOLIDARIO (SI EXISTE)**

N.I.F.  APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
21 CL	22 SAN ANTONIO	47 NUM	23 9	50	24	48	25	26	27

COMPLEMENTO DOMICILIO  PROVINCIA  MUNICIPIO  LOCALIDAD  C. POSTAL  TELÉFONO

**(C) LIQUIDACIÓN**

LIQUIDACIÓN ANEXA  EXPEDIENTE Nº  LIQUIDACIÓN Nº

AUTOLIQUIDACIÓN  35

**DESCRIPCIÓN**

36 INSCRIPCIÓN CENSO ASOCIACIONES DE SALUD



Este documento puede ser pagado en cualquier entidad colaboradora en la recaudación de los derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o de forma telemática en la siguiente dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/ingresos/index.jsp> TOTAL A INGRESAR  6,53

**(D) PRESENTACIÓN**

**FECHA DE LIQUIDACIÓN**

89 DÍA  MES  AÑO

**FECHA DE PRESENTACIÓN**

90 DÍA 24 MES 07 AÑO 2012

ÓRGANO COMPETENTE

FIRMA DEL PRESENTADOR/A:

SELLO:

FIRMA:

**(E) INGRESO**

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

000319/2



JUAN CAMPLLONCH LEON, JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION LOCAL Y JUSTICIA DE LA DELEGACION DE GOBERNACION DE CADIZ.

C E R T I F I C A :

Que, la entidad denominada ASOCIACION "ARCHI" DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS de CHICLANA DE LA FRA.-(Cádiz), se encuentra inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de esta Delegación, en la SECCION PRIMERA con el número -2.924-, desde el 23 de abril de 1.992.

Y para que así conste y surta efectos, se expide el presente certificado en Cádiz, a ocho de abril de Mil novecientos noventa y siete.





**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JUSTICIA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CÁDIZ**

Josefa González Frontado, JEFA DEL SERVICIO DE JUSTICIA de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de CÁDIZ.

**CERTIFICA:**

Que examinados los antecedentes que obran en el Registro de Asociaciones de Andalucía, la ASOCIACIÓN "ARCHI" DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA, consta inscrita en esta Unidad Registral, Sección Primera de Asociaciones, registrada el 23/04/1992, con el número 11-1-2924.

Asimismo el Presidente actual de la Asociación es D. JOSE MARIA PASTRANA PÉREZ, con D.N.I. 31.164.353 C

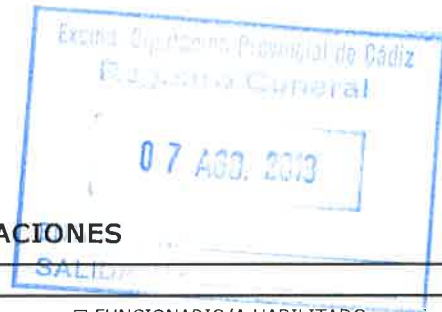
Lo que se certifica en CÁDIZ, a catorce de abril de dos mil nueve.

P.A.

La Jefa del Servicio de Justicia

Fdo: Josefa González Frontado



**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE ASOCIACIONES**

<b>1 DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD</b>			
<input type="checkbox"/> INTERESADO/A		<input checked="" type="checkbox"/> REPRESENTANTE <sup>1</sup>	<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO/A HABILITADO
NOMBRE Y APELLIDOS JOSE MARIA PASTRANA PEREZ		N.I.F./N.I.E. 31164353C	
RAZÓN SOCIAL <sup>2</sup> ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA ARCHI		C.I.F. 11282068G	
DOMICILIO FISCAL CALLE GUACAMAYO Nº1		CÓDIGO POSTAL 11130	
MUNICIPIO CHICLANA DE LA FRONTERA	PROVINCIA CÁDIZ	PAIS ESPAÑA	
CORREO ELECTRÓNICO J.MPASTRANA@HOTMAIL.COM	TELÉFONO 956401488	TELÉFONO MÓVIL 618756433	
<b>2 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTADA<sup>3</sup></b>			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA ARCHI		PERSONALIDAD Jurídica	N.I.F./C.I.F./N.I.E. 11282068G
DOMICILIO FISCAL CALLE SAN ANTONIO Nº9		CÓDIGO POSTAL 11130	
MUNICIPIO CHICLANA DE LA FRONTERA	PROVINCIA CÁDIZ	PAIS ESPAÑA	
CORREO ELECTRÓNICO ARCHI14@TERRA.COM	TELÉFONO 956535945	TELÉFONO MÓVIL	
<b>3 MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE PARA ESTA SOLICITUD<sup>4</sup></b>			
<input checked="" type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA			
Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea electrónico, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz, indique el correo electrónico y el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso indicándole que acceda a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación. Si acepta este modo de notificación, se somete expresamente a lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz. Podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, dirigiéndose al órgano competente e indicándole la dirección postal donde practicar las futuras notificaciones. Para más información consulte el siguiente enlace <a href="https://sede.dipucadiz.es/ayuda.html">https://sede.dipucadiz.es/ayuda.html</a> .			
CORREO ELECTRÓNICO ARCHI14@TERRA.COM		TELÉFONO MÓVIL 618756433	
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN POSTAL			
Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea mediante correo postal, indique el domicilio donde desea recibir las posibles notificaciones que se deriven de esta solicitud: domicilio apartado 1 <input checked="" type="checkbox"/> o 2 <input type="checkbox"/>			
<b>4 DATOS DE LA ASOCIACIÓN</b>			
NOMBRE ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA ARCHI		D.N.I./C.I.F., 11282068G	
OBJETO SOCIAL DROGODEPENDENCIAS			
ÁMBITO DE ACTUACIÓN <input type="checkbox"/> INTERNACIONAL <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> REGIONAL <input checked="" type="checkbox"/> PROVINCIAL <input type="checkbox"/> LOCAL			
FECHA DE CONSTITUCIÓN 23/04/1992	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN <sup>5</sup> 2924-S1	PÁGINA WEB (Opcional)	

1 Acreditar la representación. Normativa aplicable: Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz art. 15 y 16, Ley 30/92 art. 32, y Ley 58/2003 art. 46,

2 Cumplimentar si se trata de un representante de persona jurídica o entidad.

3 Cumplimentar cuando el presentante de la solicitud es el representante legal.

4 Seleccione solo una opción de notificación preferente para esta solicitud.

5 Indicar número de inscripción en el Registro General de Asociaciones o similar.

CORREO ELECTRÓNICO 1 (Opcional) ARCHI14@TERRA.COM		CORREO ELECTRÓNICO 2 (Opcional) J.MPASTRANA@HOTMAIL.COM	
TELÉFONO 1 956535945	TELÉFONO 2 (Opcional) 618756433	FAX (Opcional)	
<b>CLASIFICACIÓN<sup>6</sup></b> <input type="checkbox"/> AMPA <input checked="" type="checkbox"/> ASISTENCIAL SALUD <input checked="" type="checkbox"/> ASISTENCIAL DROGAS <input type="checkbox"/> BENÉFICA <input type="checkbox"/> COMERCIO JUSTO <input type="checkbox"/> CONSUMIDORES <input type="checkbox"/> COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD <input type="checkbox"/> CULTURAL <input type="checkbox"/> DEPORTIVA <input type="checkbox"/> ESTUDIANTIL <input type="checkbox"/> JUVENIL <input type="checkbox"/> MAYORES <input type="checkbox"/> MEDIO AMBIENTE <input type="checkbox"/> MEMORIA HISTÓRICA <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/> ONG <input type="checkbox"/> RELIGIOSA <input checked="" type="checkbox"/> SOCIAL <input type="checkbox"/> VECINAL <input type="checkbox"/> OTROS			

**5 SEDE SOCIAL**

DOMICILIO CALLE SAN ANTONIO Nº9		
MUNICIPIO CÁDIZ	PROVINCIA CHICLANA DE LA FRONTERA	CÓDIGO POSTAL 11130

**6 DATOS DEL/A PRESIDENTE/A<sup>7</sup>**

NOMBRE JOSE MARIA	APELLIDOS PASTRANA PEREZ	D.N.I./C.I.F. 31164353C
DOMICILIO CALLE GUACAMAYO Nº1		CÓDIGO POSTAL 11130
MUNICIPIO CHICLANA DE LA FRONTERA	PROVINCIA CÁDIZ	PAIS ESPAÑA
CORREO ELECTRÓNICO J.MPASTRANA@HOTMAIL.COM	TELÉFONO 618756433	MÓVIL (Opcional) 956401488

**7 DATOS DEL/A SECRETARIO/A<sup>8</sup>**

NOMBRE JUAN	APELLIDOS DOMINGUEZ ENRIQUE	DNI/CIF 31403206H
DOMICILIO CALLE MAGALLANES Nº15 VIVIENDA 019		CÓDIGO POSTAL 11100
MUNICIPIO SAN FERNANDO	PROVINCIA CÁDIZ	PAIS ESPAÑA
CORREO ELECTRÓNICO ARCHI14@TERRA.COM	TELÉFONO 956944367	MÓVIL (Opcional)

**8 DATOS DEL/A TESORERO/A<sup>9</sup>**

NOMBRE CATALINA	APELLIDOS SANCHEZ ESTUDILLO	DNI/CIF 31162800P
DOMICILIO CALLE GUACAMAYO Nº1		CÓDIGO POSTAL 11130
MUNICIPIO CHICLANA DE LA FRONTERA	PROVINCIA CÁDIZ	PAIS ESPAÑA
CORREO ELECTRÓNICO ARCHI14@TERRA.COM	TELÉFONO 956401488	MÓVIL (Opcional)

**9 DATOS DEL/A VOCAL<sup>10</sup>**

NOMBRE SEBASTIAN	APELLIDOS LEMA BUTRON	DNI/CIF 31185126R
DOMICILIO CALLE CASTELLAR Nº12		CÓDIGO POSTAL 11130

6 Se puede seleccionar varias opciones de clasificación.

7, 8, 9 y 10 Se deberá aportar la documentación que lo acredite. En caso de presentación electrónica se aportará el documento digitalizado a través de la opción *Adjuntos necesarios*.

MUNICIPIO CHICLANA DE LA FRONTERA	PROVINCIA CÁDIZ	PAIS ESPAÑA
CORREO ELECTRÓNICO SEBASTIANLEMABUTRON@HOTMAIL.COM	TELÉFONO 655809828	MÓVIL (Opcional)

**10 DECLARACIONES, AUTORIZACIONES, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, la persona interesada autoriza expresamente a la Diputación Provincial de Cádiz, a recabar por medios electrónicos los datos y documentos que obren en poder de otras Administraciones Públicas que sean necesarios para la tramitación de la presente solicitud, salvo que existan restricciones conforme a la normativa de aplicación a los datos y documentos recabados.
- La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.

En , a 5 de agosto de 2013

Firmado por:

JOSE MARIA PASTRANA PEREZ




ASOCIACION DE ALCOHOLICOS  
REHABILITADOS DE  
CHICLANA

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en el fichero registro electrónico del que es responsable la Diputación de Cádiz. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de procedimientos electrónicos a través del Registro Electrónico Común de la Diputación de Cádiz y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de que no los proporcione no podremos atender debidamente su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Registro General de Diputación (Edificio Roma), Avenida Ramón de Carranza, 11-12, 11071 de Cádiz o por el procedimiento en Sede Electrónica que corresponda.



Fecha: 30 de octubre de 2007  
Nuestra.Ref.: RD/PG  
Asunto: Registro Entidades de Voluntariado

ASOCIACIÓN DE ALCÓHOLICOS REHABILITADOS DE  
CHICLANA  
D. Jose M<sup>a</sup> Pastrana Pérez  
C/ San Antonio N° 9, Bajo  
CHICLANA DE LA FRONTERA-11130-CÁDIZ

Adjunto se remite Resolución del Director General de la Agencia Andaluza del Voluntariado por la que se acuerda la inscripción de esa entidad en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, así como el correspondiente Certificado de Inscripción, donde queda constancia del número con el que ha sido inscrita la entidad.

**LA COORDINADORA**



*J. de la Rosa*  
**Inmaculada de la Rosa Porras**

**CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE  
 ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA**

D. Manuel de la Plata Rodríguez, Director General de la Agencia Andaluza del Voluntariado, de la Consejería de  
 Gobernación de la Junta de Andalucía

**CERTIFICA:**

Que la Entidad ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA con el C.I.F G11282068, está  
 inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, con el N° de Inscripción 156

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma en Sevilla a 26 de OCTUBRE de 2007

EL DIRECTOR GENERAL

Manuel de la Plata Rodríguez



Plaza Nueva 4, 41071 Sevilla  
 Telf: 95 504 13 67 - Fax: 95 504 11 80

Código Seguro de verificación: 72508. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma">https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma</a>			
FIRMADO POR	DE LA PLATA RODRIGUEZ MANUEL 74617679K	FECHA Y HORA	30/10/2007 08:55:34
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	1 / 1
 72508			

**RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2007, POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA A LA ENTIDAD, ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 3/2007, DE 9 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA**

**VISTO** el expediente nº 10/14747/07, relativo a la solicitud de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, formulada por D/Dª PASTRANA PÉREZ JOSÉ MARÍA, en representación de la Entidad ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA, con C.I.F. G11282068, con domicilio en CALLE SAN ANTONIO N° 9 BAJO, de la localidad de CHICLANA DE LA FRONTERA, provincia de CÁDIZ, se constatan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que con fecha 10/10/2007 LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA solicita la inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Que dicha entidad cumple todos los requisitos previstos en el artículo 4.2 del Decreto 3/2007, de 9 de enero, que regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

**TERCERO.-** Que examinada la solicitud se comprueba que se acompaña de toda la documentación prevista en el artículo 10 del mencionado Decreto.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El artículo 13 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, establece los requisitos legales de las Entidades que desarrollan programas de acción voluntaria. Igualmente en el artículo 17 de la citada Ley se crea el Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía, el cual será público y tendrá por objeto la inscripción de las Entidades que cumplan los requisitos previstos en la citada Ley. Asimismo, en su artículo 13 se regula que las entidades que pretendan colaborar con la Administración y recibir subvenciones o cualquier otra fórmula de financiación pública, deberá previamente inscribirse en el Registro de entidades de voluntariado.

**SEGUNDO.-** El Decreto 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de entidades de voluntariado de Andalucía, desarrolla lo dispuesto en la Ley Andaluza del Voluntariado en

Plaza Nueva 4, 41071 Sevilla  
 Telef: 95 504 13 67 - Fax 95 504 11 80

Código Seguro de verificación: 72509. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma">https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma</a>			
FIRMADO POR	DE LA PLATA RODRIGUEZ MANUEL 74617679K	FECHA Y HORA	30/10/2007 08:55:34
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	72509	PÁGINA 1 / 2
 72509			

lo relativo al contenido y efectos de la inscripción en el citado Registro.

**RESUELVO**

Inscribir a la Entidad ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía asignándole el Número de Inscripción 156

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Sevilla, a 26 de OCTUBRE de 2007

EL DIRECTOR GENERAL

Manuel de la Plata Rodríguez



Plaza Nueva 4, 41073 Sevilla  
 Telef. 95 504 13 67 - Fax: 95 504 11 80

Código Seguro de verificación: 72509. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma">https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma</a>			
FIRMADO POR	DE LA PLATA RODRIGUEZ MANUEL 74617679K	FECHA Y HORA	30/10/2007 08:55:34
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	72509	PÁGINA 2 / 2
 72509			





## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Participación Ciudadana**

**Asunto:** INFORME INSCRIPCIÓN EN REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.

**Fecha:** 15 noviembre 2019.

Antonio Arroyo Verdugo, Jefe de Negociado de la Delegación de Participación Ciudadana, Informa:

Que según antecedentes obrantes en estas dependencias, y consultado el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento, resulta que, la asociación relacionada a continuación,

Nombre Asociación	CIF	Nº Inscripción/año
ASOCIACION ALCOHÓLICOS REHABILITADOS-ARCHI	G11282068	02/1992

1º Está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento.

2º Tienen sus estatutos aprobados por la Junta de Andalucía.

3º Es una entidad sin ánimo de lucro, tal y como se establece en sus estatutos.

Lo que informo a los efectos oportunos, en la fecha indicada en la firma electrónica.

000671a147010f16f5507e31430a072e9

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a147010f16f5507e31430a072e9>

Documento firmado por:  
ARROYO VERDUGO ANTONIO

Fecha/hora:  
15/10/2019 07:46:00